等於於海岸鐵路 医髓髓 化基金化 医多种

Don Jesús Bernárdez Alamo, Don Manuel Valle Bastida. Don Antonio Pareja García.

Ordenanzas de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona

Don José Girón Díaz. Don Emiliano Miguel Rodríguez. Don Clemencio Manchado Martínez. Don Arturo Sánchez Martin.
Don Antonio Peña Pérez.
Don Manuel Zamora Espinar.
Don Antonio Muñoz Ezquerra.
Don Ricardo González Taboada.

Ordenanzas en la excelentisima Dipu-tación Provincial de Huelva

Don Lucinio López López Don Pedro Rodríguez González.

Porteros-Ordenanzas en la excelentisima Diputación Provincial de Murcia

Don Juan Sánchez Sánchez Don Francisco Cuadrado Podriguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales MARITIMAS

Guardianes en la Junto del Puerto de La Coruña

Don Angel Sanjurjo Paz. Don Manuel Garcia Saborido.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puentos y Señales MARITMAS

Guardianes en la Junta del Puerto de Ta-

Don Antonio Atencias Pérez. Don Emilio Lopez Machuca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales MARITIMAS

Celadores-Guardamuelles en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife

Don Miguel Suarez Ramírez. Don Mateo Lorente Bellvert.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARÉTIMAS

Celadores-Guardamuelles en la Junta del Puerto de Valencia

Don Gregorio Valero Sánchez Don Vicente González Gómez.

Ordenanzas en la Camara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia

Don Nemesio Rodríguez Galieno. Don José López Velázquez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Subalternos del Grupo General Subalterno de los Servicios Nacionales de Cereales

Don Luis Sastre Modrón.—Santander. Don José Cruz Cruz.—Sevilla. Don Cándido Ferreira Carreiero.—Sala-

mança. Don José Salgado Gómez.—Turragona. Don Francisco Santamarta González.—Lé-Don Mariano Sánchez López.—Alicante, Don Antonio Reina González.—Málaga. Don Antonio Corral Baena.—Oviedo. Don Juan Ramírez Sánchez.—Sevilla.
Don Luis Agustín Sánchez.—Logroño.
Don Juan Santana González.—Toledo.
Don José Gutiérrez Morales.—Jaén.
Don Luis Sánchez Ruiz.—Almería.

Don Francisco Cabanelas Rodriguez. Bil bao Don Amador Bianco Otero.—Lugo.
Don Antonio Muela Garcia.—Gerona.
Don Hipólito Gaján Gómez.—Barcelona.
Don Martín Báguena Pérez.—Teruel.
Don Antonio Salazar López.—Vitoria.
Don Miguel Val Gozato.—Gerona. Don Anselmo Calvo Moreno.-Teruel

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Oldenanzas del Servicio Hidrológico Forestat

Don Gaspar Viana Bhanco. - Guadala

Don Domingo Navasal Ferrández.—Jaén. Don Eloy Sanchez Sanchez.—Toledo. Don Martin Agustin Marco.—Teruel.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección-General de Montes, Ca2a y Pusca Fluvial

Guardas forestales del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado

Don Cipriano Rodríguez González. — Sección Forestal de La Coruña.

Don Pedro Jiménez Collado.—Sección Forestal de Sevilla.

Don Antonio Catalán Soriano.—Sección Forestal de Cádiz.

Don Darío Domínguez Macias. — Sección Forestal de La Coruña.

Don Ilidio Alonso de Fuentes.—Sección Forestal de Vallado'id.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
T TELECOMUNICACIÓN

Cuerno Subalterno de Correos

Don Antonio Otero Lebrero.—Barcelona.
Don Jesús García Arias.—Barcelona.
Don José Vargas Reina.—Barcelona.
Don Félix Gutiérrez Rodriguez.—Bilbao.
Don Antonio Arcas Mena.—Barcelona.
Don Gabino Iglesias García. — Barcelona.
Don Lucio Pasc al Nieto.—Barcelona.
Don Dario Granda Yáñez.—Bilbao.
Don Alejandro Marcos Vicente.—Bilbao.
Don Aurelio Redondo Alfonso.—Bilbao.
Don Dionisio Fiores Vargas.—San Sobastián. Don Manuel Sanz Gómez.—San Sebastián.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Guardas rurales del Servicio Hidrológico Forestal

Don Bernardo Criado Pérez.-Salamanca. Don Fermin Galan Dominguez.—Orense.
Don Manuel Formoso Formoso.—Santan-

Don Daniel Raposo Méndez.-Pontevedra.

MARKET AND STREET

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boietín Oficial del Estado», a tenor de le que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo ante-rior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resuel-tas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1972.—P. P. el Generai Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez-Barron Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de abril de 1972 por la que se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno en el Instituto Na-cional de Enseñanza Media, masculino, «Ramón Liuli» al Policía primera armado don Matias Asen-sio Llorente.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 1991, modificada por la de 30 de marzo de 1954 (\*Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre t-Boletín Oficial del Estado» número 3131 y Orden de 23 de oc'ubre de 1964 (\*Boletín Oficial del Estado» número 2581, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado di del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino. Plamón Liulle, de Palma de Mallorca, al Policia primera armado don Matías Asensio Llorente, con destino en la 3.º Circunscripción de la Policia Armada.

Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Articulo 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Articulo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1853 («Boletín Oficial del Estados numero 881.

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE, muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1972.—P. D., el General Presidente
de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José
López-Barrón Cerruti.

Exemos, Sres, Ministros...